

ORD.: N°3555/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003865

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 02 de abril de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO ULLOA GONZÁLEZ – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N.º 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimado Sr. alcalde, presente. Junto con saludarle, quisiera solicitar, en virtud de la Ley de Transparencia, toda la información que posea respecto del Mausoleo CAPREBECH que se encuentra en el Cementerio General que es administrado por ese Municipio. Específicamente, quisiera obtener información relativa al nicho en el cual se encuentra mi difunta esposa, doña Edith Maldonado Fuentes, para posteriormente averiguar si puedo disponer de ese espacio, para futuras sepulturas. Le agradezco desde ya su pronta respuesta. Saludos."

Damos respuesta a su solicitud al tenor de esta:

De acuerdo a lo informado por Cementerio General, Respecto al Mausoleo CAPREBECH, podemos informar que éste corresponde a la Ex Caja de Previsión y Estímulo de los Empleados del Banco Estado, el cual en la actualidad pertenece al instituto de Previsión Social.

Las consultas respecto a si es posible disponer no de los nichos ubicados en este mausoleo para futuras sepulturas deben dirigirse al IPS, institución que es la que autoriza las uniones, reducciones y sepultaciones, siendo además la institución que otorga el certificado correspondiente que la familia debe presentar en este cementerio para proceder a realizar dichos trámites.

El interesado deberá dirigirse al Subdepartamento Inmobiliario, Unidad de Propiedades del Instituto de Previsión Social ubicado en Huérfanos N.º 886, piso 7, oficina 715-716, comuna de Santiago.

En cuanto a la ubicación de doña Edith Maldonado Fuentes No es posible para el departamento de archivos del Cementerio General conocer en qué nicho se encuentra, pues para ello es necesario contar con a lo menos la fecha en que fue sepultada, de otro modo sería iniciar una investigación, la que tardaría más tiempo del otorgado por la Ley de transparencia, además de considerar la situación actual del país.

Cabe señalar que, debido a la emergencia sanitaria respecto del virus COVID-19, la mayoría de los funcionarios municipales, están trabajando desde sus hogares (teletrabajo) por lo que en ocasiones reunir la información es más complejo. No obstante, el equipo de

transparencia aún trabaja en hacerle llegar la información de la manera que nos es posible hacerlo.

Cualquier consulta puede realizarla directamente a doña Leticia Toledo García, Administrativa de Transparencia Municipal, al correo electrónico ltoledo@recoleta.cl

Pedimos las disculpas correspondientes por el retraso en la entrega de la información, no obstante, a medida que la situación del país se estabilice, la entrega de las respuestas a las solicitudes, también se irá regulando.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en el Oficio N°000211 de fecha 17 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, señala que habrá mayor flexibilidad en la entrega de la información debido a la Pandemia COVID-19, indicando las complicaciones surgidas a causa de este hecho mundial.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg